



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO :

Que, mediante Oficio No. 075-R, de 12 de abril del 2004, el Licenciado Rolando Jijón , Rector del Instituto de Educación Especial de Ibarra , solicita la transferencia de dominio de la camioneta marca Toyota , modelo 1978, motor 2F-242518 , chasis EJ45-177484, color verde de propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y cuyo bien mueble fue entregado en Comodato desde el 9 de septiembre de 1999.

Que, el Instituto de Educación Especial de Ibarra, es una entidad pública dependiente del Ministerio de Educación y Cultura;

Que, con Oficio No. 013 GF/DPA/IM de 29 de junio del 2004, el Ing. José Luis Flores, Director Técnico del Area de Imbabura, emite informe favorable e indica que el automotor en mención no es adecuado para las actividades que desarrolla su Dirección y que esta prestando un buen servicio a favor de los niños discapacitados.

Que, la Directora de Gestión de Recursos Financieros (E) del MAG con Memorando No. 0653 DGRF/EP y C de 22 de julio del 2004 emite informe favorable e indica que se continúe con los tramites de ley respectivos tendientes a conseguir el Acuerdo Ministerial correspondiente.

En ejercicio de la facultad que le concede el artículo 44 del Reglamento General de Bienes del Sector Público;

ACUERDA :

Art. 1.- Transferir gratuitamente y a perpetuidad, a favor del Instituto de Educación Especial de Imbabura el vehículo de propiedad del MAG, de las siguientes características:

MARCA	TIPO	MODELO	MOTOR	CHASIS No.
Toyota	Camioneta	1978	2F-242518	EJ45-177484

Art. 2.- El valor del vehículo objeto de la transferencia gratuita, a favor del Instituto de Educación Especial de Ibarra, será el mismo que conste en los Registros Contables de esta Secretaria de Estado.



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Asesoría Jurídica
Quito - Ecuador

Art. 3.- En la entrega recepción del bien, intervendrá como delegado de la máxima autoridad el Director Técnico del Area de Imbabura , la coordinadora financiera y el guardalmacen de la Dirección Provincial Agropecuario de Imbabura; por una parte y por otra el Rector del Instituto de Educación Especial de Ibarra, de todo lo cual se levantarán las Actas correspondientes para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE.-

DADO en Quito, a

05 AGO. 2004


LEONARDO ESCOBAR BRAVO
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA